

## PROCESO DE RESPUESTA A LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE ACREDITACIÓN

### ¿CUÁL ES EL PROCESO A SEGUIR?

Una vez recibido el informe, la Comisión Mixta de Seguimiento y Acreditación (Vic. Docencia/UCIP) elaborará el documento de respuesta identificando al órgano responsable de atender cada recomendación o modificación, enviando posteriormente al coordinador tanto el informe como dicho documento para que en el plazo de 10 días hábiles sea devuelto a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva para su revisión y publicación en la plataforma web de la Agencia.

### ¿CUÁLES SON LOS NIVELES DE VALORACIÓN DE CADA CRITERIO DEL AUTOINFORME?

De acuerdo con la guía de la DEVA, cada uno de los criterios y directrices de acreditación se han valorado según estos cuatro niveles:

**A. Se supera excelentemente.** La universidad destaca de forma sobresaliente en la valoración de este criterio.

**B. Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente de forma notable, si bien queda cierto margen para llegar a ser excelente en el logro del criterio.

**C. Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Estos aspectos **conllevarán obligatoriamente un plan de mejora que será documentado en el seguimiento del curso siguiente y posteriores.** Durante el proceso de alegaciones las universidades tendrán la oportunidad de diseñar acciones concretas orientadas a la mejora en aquellos criterios que hayan obtenido esta valoración, a fin de que en el informe la comisión evaluadora pueda aceptar la viabilidad de esas mejoras y recalificar ese criterio al alza.

**D. No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. Las modificaciones a emprender para alcanzar un mínimo deseable son sustantivas y requieren **una motivación exhaustiva de acciones estratégicas que permitan corregir esas deficiencias.**

Se incluirá la opción “**no procede**” en aquellas cuestiones que no corresponda su evaluación por las características del título que se pretende evaluar.

### ¿QUÉ TIPOS DE RESPUESTAS DEBEMOS DAR A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN?

La Comisión realiza dos tipos de observaciones en el informe:

- **Modificaciones:** aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título.
- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser corregidos pero que no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe.

Hay que prestar especial atención a las modificaciones propuestas.

Como se ha indicado, responder tanto a modificaciones como a recomendaciones conllevará obligatoriamente **un plan de mejora** que será documentado en el seguimiento del curso siguiente y posteriores.

Hay que diseñar acciones **concretas** orientadas a la mejora en aquellos criterios que hayan obtenido la valoración C o D, a fin de que en el informe la comisión evaluadora pueda aceptar la viabilidad de esas mejoras y recalificar el criterio al alza.

### ¿QUIÉN DEBE RESPONDER?

En función de la naturaleza de la modificación o recomendación sugerida, la comisión mixta identificará al órgano responsable de responderla: la Titulación, la EIP, el Vicerrectorado de Docencia, la Unidad de Calidad o conjuntamente varios de ellos, y lo indicará en el documento de respuesta que traslade a las personas responsables del Título.

### ¿QUÉ PLAZO DE RESPUESTA TENEMOS?

Una vez recibido por la Universidad el informe provisional de acreditación, se abre un plazo de alegaciones de **20 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo**. Transcurridos estos 20 días deberá entregarse el documento de respuesta a la DEVA a través de su aplicación.

Con objeto de poder cumplir con este plazo, las respuestas a modificaciones y recomendaciones que deban darse desde el Título deberán enviarse a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva en el plazo de 10 días naturales desde la recepción del informe y el documento de respuesta. Una vez recibido, la Comisión Mixta incorporará las respuestas que proceda darse desde la Universidad y procederá a la revisión y entrega del documento final a la DEVA.